

## JEREMY BENTHAM Y LAS DIMENSIONES INTERNACIONALISTAS DEL CONCEPTO ILUSTRADO DE OPINIÓN PÚBLICA\*

---

Nere Basabe

Universidad Complutense de Madrid

En los últimos meses hemos asistido al relanzamiento por parte de los medios de comunicación del concepto de «*opinión pública mundial*»; así por ejemplo en *The New York Times* del 17 de febrero de este año aparecía un artículo titulado *A new power in the streets*, en el que su autor, el periodista Patrick E. Tyler, llegaba a afirmar que «there may still be two superpowers on the planet: the United States and World Public Opinion», y el escritor José Saramago, tal y como aparecía en *El País* del 16 de marzo, anunciaba del mismo modo: «la opinión pública mundial contra la guerra se ha convertido en una potencia con la cual el poder tiene que contar».

Ante la idea de que se trata de una realidad inédita, surgida *ex nihilo* en un contexto de globalización no conocido hasta ahora como el que, según se nos anuncia sin descanso, vivimos en la actualidad, cabe plantearse por el contrario la plausibilidad de que se trate más bien de la reactualización de un viejo concepto originado en el momento fundacional de nuestra modernidad política. La Ilustración, como época de crisis o «período-bisagra» entre dos mundos, produjo todo un universo conceptual inédito hasta el momento, un vocabulario político que sirvió en muchas ocasiones para articular lingüísticamente no tanto la nueva situación como realidades aún no existentes, pero que se pretenden alcanzar en un futuro; y que un análisis sincrónico del concepto —como es en este caso el de opinión pública— que, tendiendo su horizonte de significado hasta nuestros días, se completa también de manera diacrónica, nos puede ayudar a desentrañar, teniendo como punto de partida y

---

\* Proyecto de Investigación 1/UPV 00162.323-H-13819/2001, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

horizonte de referencia ineludible los grandes trabajos de Jürgen Habermas (*Historia y crítica de la opinión pública*, 1961) y de Reinhart Koselleck (*Geschichtliche Grundbegriffe*, 1972).

El campo de la historiografía actual (y en concreto, el campo de Historia conceptual en el que enmarcamos este trabajo) vive, bajo la influencia de esa misma globalización, un gran auge del comparativismo, de trabajos cada vez más «desterritorializados», que inducen a muchos a reclamar incluso la oportunidad de un Diccionario Europeo de Conceptos Políticos y Sociales<sup>1</sup>. La universalización de conceptos como el de democracia o liberalismo, la «analogía de muchas nociones políticas básicas en todos los espacios europeos» es patente, y nos coloca ante términos transfronterizos que podrían quizás ser designados mejor como «europeísmos»<sup>2</sup>, debido a la gradual adopción de un léxico afín (de raíz greco-latina, anglicismos y galicismos fundamentalmente) que han reforzado las convergencias del proceso. En este sentido, abordar la cuestión del origen del concepto de opinión pública desde una perspectiva internacional, comparada, nos lleva también a reparar pronto en las dimensiones transnacionales del fenómeno, que surge de manera más o menos simultánea en todo el continente, vinculado al espíritu cosmopolita ilustrado y a la tradición de la República de las Letras.

El universalismo de la Ilustración se concreta en torno a los nuevos valores de progreso, razón, fraternidad y tolerancia; proliferan nuevas historias hipotéticas de la humanidad que ponen el énfasis en la universalidad de la razón y la sociabilidad, estudios sobre el Derecho de gentes y el comercio internacional, que crece a un ritmo vertiginoso. En cuanto al clima intelectual, el cosmopolitismo ilustrado encuentra sus raíces en la República de las Letras renacentista, pero al contrario que ésta, acoge en su seno una diversidad de profesiones y orígenes entre sus filas que le diferencia de la comunidad literaria universal precedente; el nuevo cosmopolita no actúa solamente entre eruditos, sino que amplía sus horizontes dirigiéndose a un público más general. Los cosmopolitas son los transmisores de ideas, modas o novedades literarias, científicas o políticas de un país a otro, y de ahí la importancia de

---

<sup>1</sup> HÖLSCHER, L.: «The Theory and Method of German Begriffsgeschichte and its impact on the Construction of an European Political Lexicon», ponencia del congreso Convezno Internazionale di Studi «Per la Storia del Concertti Politici e Giuridici Europei», citado por Fernández SEBASTIÁN, J.: «Historia de los conceptos. Nuevas perspectivas para el estudio de los lenguajes políticos europeos», en *Ayer*, n.º 48, 2002, pp. 362-363.

<sup>2</sup> Según un texto inédito de Pim DEN BOER, «The Comparative History of Concepts», al que hace referencia Fernández SEBASTIÁN, *ibid.*, p. 361.

la labor de difusión de los publicistas que, junto a los *philosophes*, publican esos primeros periódicos y gacetas de amplia difusión por todo el continente y que, junto a la extensión europea de una tupida red de bibliotecas e intensas relaciones epistolares de carácter transnacional, ayudan a promover este nuevo clima en el que, por vez primera, son los particulares, «obscur[s] et simple[s] citoyen[s] du monde», los que hablan en nombre de todo el género humano<sup>3</sup>. Los términos «cosmopolita / cosmopolitismo» y sus equivalentes se expanden por toda Europa casi de manera simultánea<sup>4</sup>, igual que sucedería unos decenios después con los de «opinion publique», «public opinion» o «öffentliche Meinung». Aunque con la cautela necesaria para hablar de una verdadera *opinión pública europea*, cuya existencia es cuestionable incluso en nuestros días, lo cierto es que, frente a la fragmentación política, la opinión pública naciente comenzó en todo caso a manifestar en numerosos aspectos su vocación paneuropea (tal y como ha destacado Margaret C. Jacob en su artículo «The Mental Landscape of the Public Sphere: A European Perspective»<sup>5</sup>): así lo demuestra el carácter transnacional de muchos de esos periódicos, o el despertar de un interés ampliamente compartido por las relaciones internacionales, que suscitan juicios comunes más allá de las fronteras en torno a diversas polémicas, como es el caso del tema de la guerra y la paz, debate de primera importancia en aquellos días y que aparece íntimamente ligado a la esencia de esa nueva opinión pública (al igual que ocurre en nuestro debate actual).

De la mano de estos *philosophes* precisamente, la idea de *opinión* se iba a ir desprendiendo progresivamente de la noción de creencia incierta si no errónea del pueblo, para ir adquiriendo el sentido moderno de una pretensión de verdad generalizada, que se extiende a partir de 1770, nacida en un nuevo espacio de representación como es el del

---

<sup>3</sup> Polier de SAINT-GERMAIN: *Nouvel essai sur le projet de la paix perpetuelle*, «En Suisse», 1788, pp. 10-11, citado por HIPPLER, Th., en «La “paix perpetuelle” et l’Europe dans le discours des Lumières», *European Review of History*, vol. 9, n.º 2, 2002, p. 178.

<sup>4</sup> En Alemania se halla *Weltbürger* desde 1701; en Inglaterra Shaftesbury escribe el término en 1709, y en Francia, de la mano de Fénelon, aparece ya en 1712 (datos extraídos de Willem FRIJHOFF, «Cosmopolitismo», en *Diccionario histórico de la Ilustración*, Alianza, Madrid 1988, p. 34)

<sup>5</sup> «My task in this essay is to try to cut through the disagreements and discontents by using a comparative perspective to identify common elements that might work in such a general narrative»; JACOB, M. C., en *Eighteenth-Century Studies*, vol. 28, n.º 1, otoño 1994, p. 97.

público burgués, que aparece diferenciado de la Corte<sup>6</sup>; una opinión que por lo tanto debe ser tomada en cuenta, una «autoridad imaginaria» que va emergiendo como poder alternativo al de la monarquía tradicional<sup>7</sup>, o en todo caso como consenso racional logrado a través del libre debate social, y sobre la cual los gobiernos deben regir sus decisiones (Malesherbes sostenía en este sentido en 1775 lo necesario que era para la monarquía dar la máxima publicidad a sus actos, creando una «opinión pública consciente»; y la Asamblea Nacional, en 1789, llega a recordar «jusqu'à quel point [les rois] doivent respecter l'opinion publique, rarement susceptible d'erreurs», aseveración que seguramente sería decisiva en el giro semántico que la expresión tomaría desde entonces, como por ejemplo en la última década del siglo en España, de la mano de Jovellanos o Cabarrús<sup>8</sup>). De una opinión cargada de prejuicios populares llegamos pues a una opinión ilustrada y dotada de razón, que se convertirá pronto en sujeto susceptible de operar políticamente, en tanto que constituye «un tribunal que es obligatorio respetar» (Necker)<sup>9</sup>. Al juicio erudito, científico y literario de su contenido (que una y otra vez hace hincapié en reseñar las novedades extranjeras) se irá añadiendo progresivamente la información política: así, un público que comenzó siendo exclusivamente literario se abre hacia un debate sobre los asuntos políticos, del mismo modo que un cosmopolitismo en sus inicios exclusivamente cultural se va politizando progresivamente (fenómeno evidente ya a finales del XVIII), hasta llegar a converger ambos fenómenos; y si es decisivo el paso de la connotación moral a otra eminentemente política, la tercera transformación que sufra el concepto de

---

<sup>6</sup> HABERMAS, J.: *Historia y crítica de la opinión pública (la transformación estructural de la vida pública)*. Ediciones Gustavo Gilli, S. A. México 1982, p. 239

<sup>7</sup> Aunque en los Estados italianos y alemanes aparece aún en este primer momento menos cargado de valores de oposición inmediata, «y representó, más bien, el punto de encuentro entre el soberano y sus súbditos» (Edoardo TORTAROLO: «Opinión Pública», en ROCHE, D. y FERRONE, V.: *Diccionario histórico de la Ilustración*, p. 242.). También en España se presenta en un primer momento como una voz leal al monarca y orientada desde arriba, aunque poco a poco irá emancipándose y presentándose incluso con valor de oposición (Fernández SEBASTIÁN, J.: «The awakening of Public Opinion in Spain. The rise of a new power and the sociogenesis of a concept», en KNABE, Peter-Eckhard: *Opinion*. Berlin Verlag Arno Spitz GMBH, Berlín 200, pp. 52 y ss.).

<sup>8</sup> Cita en ÁLVAREZ DE MIRANDA, P.: *Palabras e Ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Anejos del Boletín de la Real Academia Española, Madrid 1992, p. 582, nota 68.

<sup>9</sup> Para ver este tema con más detenimiento, GLENDINNING, N.: «Cambios en el concepto de la opinión pública a fines del siglo XVIII» en *Nueva Revista de Filología Hispánica* XXXIII. Madrid, 1984, I, pp. 157-164.

opinión pública, igualmente importante, será hacia el ámbito universal: la difusión de ideas amplía así su espectro tanto de receptores como de líneas de contenido de manera simultánea. Al esquema de Koselleck<sup>10</sup> acerca de las cuatro grandes transformaciones de los conceptos en el umbral de la modernidad: la *democratización*, la *temporalización*, la *ideologización* y la *politización*, podríamos añadir entonces una quinta nota: «la *internacionalización* progresiva del utillaje conceptual de la política»<sup>11</sup>.

A finales de siglo y tras la fractura que supone la Revolución francesa, el espíritu cosmopolita sufre no obstante un importante repliegue. La guerra se presenta nuevamente como inevitable, y esta nueva guerra, como la que España mantiene contra Francia en 1793 y 1795, también se considera una «guerra de opinión»<sup>12</sup>, que viene a modificar los términos de la polémica. A pesar de todo, algunas voces como la de Volney o Condorcet siguen anteponiendo los principios de derecho universal a la guerra, y el lema «¡Guerra a los tiranos, paz a las naciones!» se impone. Roederer escribía en su *Journal de Paris* un artículo, «Esprit Public», aparecido en marzo de 1795 que empezaba así: «L'esprit public est toujours le même: guerre aux hommes de sang, guerre aux artisans de terreur, guerre aux agents et aux suppôts de la tyrannie, mais guerre mesurée d'après la justice et l'humanité»<sup>13</sup>. Estas guerras que asolan el continente vienen así a despertar una nueva faceta del debate, y se multiplican las voces que se alzan señalando la necesidad de una paz estable y de un marco político adecuado para el hasta entonces pretendido universalismo cultural, dado que las sociedades no pueden florecer en el aislamiento, y menos aún, en el enfrentamiento mutuo: una reflexión que se vuelve más intensa a medida que los conflictos son «mejor conocidos en sus causas y sus efectos gracias a una prensa más activa y ampliamente extendida (la guerra está presente hasta en los almanaques populares), y la constitución progresiva de una opinión pública cada vez más crítica»<sup>14</sup>. Se extiende entonces toda una campaña que pretende sensibilizar al público: la Academia Francesa por ejemplo había convocado ya en 1766 un concurso bajo el lema «*Exposer*

<sup>10</sup> KOSELLECK, R.: «Eintleitung», en *Geschichtliche Grundbegriffe*, I, Stuttgart, Klett-Cotta, 1972, XVI-XVIII.

<sup>11</sup> FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «*Historia de los conceptos...*», p. 361

<sup>12</sup> FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «*The awakening of Public Opinion in Spain...*», p. 58

<sup>13</sup> ROEDERER, P.L.: *Oeuvres* Tome 6, Typographie de Firmin Didot Frères, Paris 1853-1859, p. 51.

<sup>14</sup> GUICCIARDI, J.P.: «Guerre, paix», en DELON, M: *Dictionnaire européen des Lumières*, PUF, Paris, 1997, p. 279

*les avantages de la paix, inspirer de l'horreur pour les ravages de la guerre, et inviter toutes les nations à se réunir pour assurer la tranquillité générale*». En los escritos que allí concurren (La Harpe, Gaillard, Mercier) son señalados directamente como principales responsables de estas calamidades de la guerra los gobernantes, frente al interés de sus ciudadanos. El nuevo «gran rey» ya no es el guerrero victorioso, sino el soberano que sabe asegurar la prosperidad de los pueblos: la idea que se desprende de todos estos escritos es que la guerra es cosa del «capricho» de unos gobernantes irresponsables ante sus súbditos, y se evitaría en caso de que estos tuvieran que responder al sentir general de la opinión pública<sup>15</sup>.

Muchos de los grandes autores de la época se vuelven plenamente conscientes de esta incipiente fuerza transnacional de la opinión pública, en lo que respecta a su especial implicación en la batalla por la paz. El fin de siglo se llena de proyectos de paz perpetua y de organización internacional<sup>16</sup>. Será Inmanuel Kant, autor del opúsculo más conocido de toda esta serie (*Hacia la paz perpetua*, 1795), quien reconozca explícitamente por vez primera que no es posible un orden cosmopolita a menos que se trate de la expresión de una forma política universal, basada en el Estado de Derecho Público y la idea de la publicidad como piedra angular para la paz.

Su antecedente más inmediato, que inaugura lo que acabaría constituyéndose en todo un género, lo constituye el *Projet pour rendre la paix perpetuelle en Europe*, publicado en 1713 y 1717, del abate Saint-Pierre (con una edición posterior del propio Rousseau en 1761). Su Proyecto de Paz Perpetua, que nos habla ya de una comunidad de «máximas y opiniones», establece un Senado europeo como órgano principal, en el que los Estados están representados en dos etapas, una de conciliación y mediación, y otra de arbitraje: tal y como ha sido señalado,

---

<sup>15</sup> «L'«ambition» des princes et leur desir d'agrandir leur pouvoir devient alors la cause principale des guerres: c'est le gouvernement des princes et des ministres qui fait la guerre; le peuple, par contre, n'y a aucun intérêt. La guerre (...) ne peut naître que là où les intérêts du plus grand nombre ne rentrent pas dans les considérations politiques...», así lo expresa Hippler, Th. (*op. cit.*, p. 174), siguiendo las argumentaciones de Rousseau, Vattel o Lilienfeld.

<sup>16</sup> Thomas Hippler enumera en su artículo (*op. cit.*, p. 173, nota 32) hasta una quincena de estos proyectos surgidos entre 1693 y 1788, que van de William Penn a Polier de Saint-Germain, pasando por Ange Goudar, Saintard, J.F. von Palthen, Loen, von Lilienfeld, Mably, Robertson, Condillac o Bouchard; nosotros aquí sin embargo nos limitaremos a destacar tan sólo algunos de los más relevantes, como el del abate Saint-Pierre, el de Kant o el de Jeremy Bentham.

«es importante el hecho de que las sentencias serían públicas»<sup>17</sup>. Como después establecería Kant o el propio Bentham (autor que nos presentará esta idea en su forma más acabada), la idea de la «publicidad» aparece como decisiva para lograr la paz y la estabilidad entre las naciones. El aporte de Rousseau a esta obra se centra sobre todo en la sustitución de la idea de una unión de potencias por una federación de pueblos soberanos, fundamentando la paz internacional, no ya sobre la buena voluntad de los monarcas en sus alianzas, sino sobre el consentimiento de los pueblos. «Si se realizase la propuesta de un abate de Saint-Pierre respecto a la creación de un Senado universal de los pueblos, ello supondría un notable avance del género humano hacia la perfección»<sup>18</sup>.

Kant cree que la Ilustración puede llegar a introducir reformas a través de la objetivación jurídica y la publicidad de las acciones. La moral y la política se armonizan en el concepto trascendental del Derecho Público que, liberado de todo contenido, es únicamente publicidad en cuanto a su forma, base de toda justicia. «La capacidad de publicarse debe pues residir en toda pretensión de derecho (...) como un criterio *a priori*», con lo que se llega a una fórmula trascendental (una especie de imperativo categórico universal) que establece que las acciones referentes al derecho de otros hombres son injustas si su máxima no admite publicidad. «Todas las máximas que necesiten la publicidad para conseguir lo que se proponen concuerdan a la vez con el derecho y la política reunidos. Pues si sólo por medio de la publicidad pueden alcanzar el fin que se proponen es porque concuerdan con el fin general del público: pues el problema propio de la política es éste: conseguir la felicidad del público»<sup>19</sup>. Emulando la forma clásica de este tipo de instrumentos de la diplomacia, Kant añade un artículo secreto final a su Tratado: dicho artículo secreto establece la conveniencia de que los gobernantes escuchen la opinión de los filósofos. Los filósofos son para Kant los encargados de la ilustración del pueblo, por más que «su voz no se dirige confidencialmente al pueblo (que escasa o ninguna constancia tiene de sus escritos), sino que se dirige respetuosamente al Estado, suplicándole que tome en cuenta la exigencia jurídica de

---

<sup>17</sup> TRUYOL, A.: «La Paz Perpetua de Kant en la Historia del Derecho de gentes», en ARAMAYO, R., MUGUERZA, J., y ROLDÁN, C.: *La Paz y el ideal cosmopolita de la Ilustración (a propósito del bicentenario de «Hacia la paz perpetua» de Kant)*. Tecnos, Madrid, 1996, p. 20

<sup>18</sup> Cita de Kant recogida por VILLAVERDE, M. J.: «Europa y el sueño de la paz perpetua», en *Cuadernos de Alzate*, n. 26 2002, pp. 17 y 26

<sup>19</sup> KANT, I.: *Hacia la Paz Perpetua*. Porrúa, México, 1996, p. 233

aquél»<sup>20</sup>. El rey debe buscar enseñanzas en sus súbditos (los filósofos) sobre los principios de su comportamiento con respecto de otros Estados, pero la interlocución entre los filósofos y el Estado no tiene lugar sino de manera mediata, por la vía indirecta de las publicaciones. Ni el rey ha de ser un rey filósofo, ni el filósofo debe mezclarse con ningún tipo de «banderías políticas», sino que ha de mantener independiente en todo momento su capacidad de influencia a través de la opinión pública. «La Filosofía sólo puede tener una incidencia en la Política y el Derecho, y en concreto en el avance hacia el cosmopolitismo y la paz perpetua, por medio del ámbito público, en el cual el Jefe del Estado habrá de saber hallar enseñanzas que le orienten en sus decisiones»<sup>21</sup>.

Por todas partes se insiste en la idea de que la sociedad es la que tiene que juzgar, ejercer de árbitro, en los conflictos entre las naciones, idea que se relaciona directamente con la imagen de la opinión pública como un «tribunal»; respondiendo al texto del abate Saint Pierre, que tuvo gran repercusión en todo el continente, Leibniz escribió: «El género humano llegará a ser culto en todas las partes del mundo (...); entonces ejercerá dicha sociedad de árbitro en las guerras injustas y garantizará la seguridad universal sin el empleo de la fuerza injusta», y Voltaire añade: «cuando todos estén de acuerdo en que, si la sucesión de un príncipe está en disputa, son los habitantes de sus Estados los que deben juzgar el pleito entre los competidores, no habrá más guerra por sucesiones o por antiguas pretensiones»<sup>22</sup>.

Todos estos proyectos también hallan su reflejo en la Ilustración española. Con la mirada puesta en el decenio revolucionario francés y sus consecuencias, Joaquín Traggia escribía en 1799 un *Proyecto de paz en Europa*<sup>23</sup> por el cual trataba de establecer una conciliación entre los principios monárquicos y republicanos, como única solución «para que la guerra de opiniones no vuelva a encenderse»; en él se impone la

<sup>20</sup> KANT: *Hacia la Paz Perpetua...*, p. 235. Kant aparece como un defensor acérrimo de la libertad de expresión y de prensa, y repetidamente se manifiesta en contra de toda censura.

<sup>21</sup> Cita de Kant en ECHEVERRÍA, J.: «Cosmopolitas domésticos a finales del siglo XX», en *La paz y el ideal cosmopolita de la Ilustración*. Tecnos, Madrid, 1996, p. 342

<sup>22</sup> Cita de Leibniz en ROLDÁN, C.: «Los “Prolegómenos” del proyecto kantiano sobre la paz perpetua», en *La paz y el ideal cosmopolita de la Ilustración...* 1996, p. 144. y en Voltaire, «De la paix perpétuelle», *Oeuvres*, Tomo 70, I, CD-Rom Corpus Voltaire, paragr. 1. Comentando al abate Saint-Pierre, Hippler escribe: «Seule une “Société Européenne” serait en mesure de garantir cette paix et pourrait défendre la société contre les abus de la guerre» (*op cit*, p. 176).

<sup>23</sup> TRAGGIA, J.: «Proyecto de paz en Europa», en *Discursos Políticos, 1791-1799* (manuscrito). Real Academia de la Historia, Madrid.

necesidad de conciliar el gobierno antiguo con el nuevo, puesto que lo que sea la virtud de gobierno lo marca el parecer de cada pueblo: «Se dirá que los reyes rigiéndose por la razón recta obran bien: que no pueden obrar por capricho lo que quieran, sino por la felicidad común: que son responsables de su conducta al rey celestial que los juzgará con su máximo rigor. Pero [los que sostienen] un discurso libre suponen que necesitan el consentimiento de sus pueblos para regirlos, o que están sujetos a su censura y tribunal». Y concluye su exposición con un llamamiento de realismo político, exhortando a los monarcas a que se ciñan a los nuevos principios que ha adoptado «la opinión general, árbitra del linaje humano». Jovellanos, por su parte, es el autor español en el que podemos encontrar una idea más explícita y consciente de la opinión pública y la paz (y su estrecho vínculo con la pedagogía). La cultura es para él un instrumento de paz, estableciendo una relación de causa-efecto entre la necesaria comunicación de ideas y la paz general entre las naciones<sup>24</sup>: «Para acercar las naciones unas a otras, es necesaria aquella venturosa comunicación de ideas que usted desea y yo también; pero esta comunicación necesita de una paz general. Si ésta es posible, sólo lo será por medio de la unidad de opiniones, y esta unidad debe ser el efecto, como es el fin de esta comunicación»<sup>25</sup>. En otra carta vuelven a aparecer yuxtapuestas la idea de opinión pública y de paz universal: «(...) que no temo por la seguridad pública; que no hay más medio que mejorar la opinión pública por medios que ella permita; lo demás es causar la desolación de los mismos a quienes se quiere consolar; que es bueno todo gobierno que asegure la paz y el orden internacional...»<sup>26</sup>. Pero su concepción de la opinión pública permanece anclada en la «versión más pura del despotismo español»<sup>27</sup>, y es concebida más bien como una opinión pública culta y minoritaria como ideal pedagógico, cuya consecuencia final será esa paz inviolable y perpetua, para la que llega a pronosticar incluso «Consejo General para establecerla y conservarla...»<sup>28</sup>, un proyecto

---

<sup>24</sup> DÍZ, A.: *Idea de Europa en la España del siglo XVIII*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2000, p. 229

<sup>25</sup> Carta al cónsul Jardine, en JOVELLANOS, M. G.: *Obras Completas VII*, ed. de CASO, J.M. Instituto Feijoo de estudios del siglo XVIII. Oviedo, 1999, p. 636.

<sup>26</sup> JOVELLANOS, M.G.: 3 de septiembre de 1795, extraído de su «Diario», en *Obras Completas VII...*, p. 5.

<sup>27</sup> SÁNCHEZ AGESTA, L.: «España y Europa en el pensamiento del siglo XVIII», en *Cuadernos de la Cátedra Feijoo*. Ayuntamiento de Gijón, 1955, p. 21

<sup>28</sup> JOVELLANOS, M. G.: «Diario», 17 de agosto de 1795, con motivo del final de la guerra, en *Obras Completas VII...*, pp. 420-422

que va más allá de la mera alusión<sup>29</sup>, y que en otros momentos le lleva a evocar una reunión de naciones en torno a una confederación general, para conservar entre todas «una paz inviolable y perpetua, (...) no con ejércitos y cañones, sino con el impulso de su voz...»<sup>30</sup>

Pero será Jeremy Bentham quien acuñe el término de «Tribunal de la Opinión Pública» dotándole de dimensiones explícitamente internacionales: en su «Plan de Paz universal y perpetua» de 1789, recogido en el volumen *Principles of the International Law*, expresa un rechazo sistemático del secreto diplomático, habla de una «opinión pública internacional», y declara la prensa como el instrumento fundamental para garantizar la paz universal. Hemos hablado ya en algún momento de «Derecho Internacional Público», término acuñado por Jeremy Bentham (1780), al igual que el de «Tribunal de la opinión pública», que él explicita y teoriza en calidad de precursor temprano de concepciones de tipo liberal-democrático, o como reivindica Habermas, de autor que explica «por vez primera en forma monográfica la conexión de la opinión pública con el principio de publicidad»<sup>31</sup>. Frente a la vaguedad del término *opinion* («a purely fictitious and verbal entity»), Bentham trata de dotarle de una precisión lingüística e institucional a través de la idea del «tribunal» (metáfora muy extendida en la época, por otra parte, como antes referíamos), mediante la cual se da a entender que todos los miembros de la comunidad política están continuamente juzgando a los que ejercen el poder político<sup>32</sup>. Esta concepción de la opinión pública, que coincide con el principio de su ética utilitarista «*the greatest happiness of the greatest number*», y con la idea de un agregado de individuos racionales que persiguen su propio interés, esgrime el tribunal como la institución social más importante para el control de las eventuales desviaciones del gobierno en su actuación, y alcanza en la teoría benthamiana esas dimensiones explícitamente internacionales de las que venimos hablando.

---

<sup>29</sup> Tal es la opinión al menos de Caso González, J. M., en la nota 238, p. 278, que introduce a la edición de las citadas *Obras Completas VII*.

<sup>30</sup> JOVELLANOS: «Memoria sobre Educación Pública, o sea Tratado teórico-práctico de enseñanza...», en *Obras Escogidas II*, Espasa Calpe, Madrid 1996, pp. 120-121

<sup>31</sup> HABERMAS, J.: *Historia y crítica de la opinión pública...*, p. 133

<sup>32</sup> Esta relación comienza a insinuarse en su opúsculo *Essay on Political Tactics*, de respuesta a la Revolución Francesa, en el que argumenta que «el público compone un tribunal, que es más poderoso que todos los demás tribunales juntos, y que es incorruptible, porque continuamente tiende a ser ilustrado». Citado por CUTLER, F.: «Bentham and the Public Opinion Tribunal», en *Public Opinion Quartely*, volumen 63, 1999, p. 325

Bentham redactaba su *A plan for an Universal and Perpetual Peace* en 1789, aunque no sería publicado sino póstumamente en el volumen *Principles of the International Law*. En él se propone el desarrollo de dos proposiciones fundamentales: la reducción y control de las fuerzas de las naciones que componen el sistema europeo y la emancipación de sus dependencias ultramarinas. Para ello propone el establecimiento de una Dieta europea: «¿Por qué razón no habría de echar raíces la fraternidad europea como lo han hecho la Dieta alemana y la Liga suiza? (...) ¿cómo podríamos concitar la aprobación del pueblo y obviar sus prejuicios?»<sup>33</sup>. Acerca de la influencia que la población ejerce en los medios para la paz, pone de ejemplo el caso de Suecia, donde sus súbditos rechazaron la guerra contra Rusia por ser contraria a su constitución negándose los soldados a luchar, por lo que el rey de Suecia no tuvo más remedio que retirarse de Rusia y convocar una dieta: «No hubo sentencia de tribunal alguno reconocido o respetado que guiase o manipulase la opinión del pueblo. El único documento sometido a su juicio fue un manifiesto del enemigo...»<sup>34</sup>. La Dieta o Congreso europeo que él propone, por su parte, se formaría con los diputados representantes de cada nación, y sus funciones básicas serían: informar de su opinión, y hacer que ésta circule por los dominios de cada Estado. A tal fin recomienda el establecimiento de una cláusula en el instrumento por medio del cual se instituyese este Tribunal en la que se garantizase la libertad de prensa en todos los Estados, de tal modo que la Dieta no encontrase obstáculo alguno para dar la más amplia e ilimitada publicidad a sus decretos y a cualquier otro documento. Bentham incide en la idea de que todas las sesiones de dicho Congreso habrían de ser públicas, y se muestra especialmente beligerante con el secretismo de la diplomacia convencional. En su proposición XIV establece que «no debería permitirse que las actividades del departamento de asuntos exteriores fuesen secretas, por ser cosa inútil e incompatible con los intereses de la libertad y la paz»<sup>35</sup>. Reiteradamente hace hincapié en este aspecto de que ninguna negociación ni deliberación del gabinete ha de ser secreta para el público en general y menos aún para el parlamento que haya realizado preguntas al respecto, pide la abolición de la ley de secretos oficiales y se expresa a favor de las ventajas y seguridades de la publicidad. Confía en la libertad de comercio como instrumento

---

<sup>33</sup> BENTHAM, J.: «Plan de Paz universal y perpetua», ed. de Colomer, J. M. Ediciones Península, Barcelona, 1991, p. 242

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 245.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 232

básico para la paz perpetua: intercambio de ideas y de bienes que estrecharían, según esta primera concepción ilustrada del capitalismo más moral y utópico, los lazos de solidaridad y de progreso entre las naciones<sup>36</sup>. Y así establece toda una serie de medidas contrarias a los monopolios, la explotación de las colonias o la firma de tratados y acuerdos comerciales preferenciales que puedan despertar rivalidades hostiles entre los Estados y conducir a la guerra, puesto que el comercio ha de ser siempre ventajoso para ambas partes, igual que la guerra es siempre ruinosa. En cuanto a la prensa, de la que defiende a ultranza su libertad de expresión, se queja nuevamente del secretismo, aduciendo que para saber de asuntos domésticos tiene que recurrir a la lectura de la *Gazette de Leide*, y reivindica su importancia como catalizador privilegiado de la opinión pública: «la voz de la nación sobre estas cuestiones sólo podemos percibirla a través de los periódicos...»<sup>37</sup>. Considerando que el mundo entero es su dominio y la prensa su único instrumento, reivindica que «las disposiciones que permiten que un ministro precipite al pueblo contra su voluntad a una guerra, son por principio inconstitucionales y perniciosas»<sup>38</sup>.

Así, su Tribunal Internacional, que no es sino un Congreso de diputados de cada nación, no contaría con poder coercitivo alguno, puesto que su único poder estribaría en esa capacidad de informar a la opinión pública, convencido —ingenuamente, para muchos— de que una opinión pública esclarecida no apoyaría más guerras. Los medios militares para restituir la paz quedan desterrados de casi todos estos proyectos ilustrados, que se inclinan en su lugar por aquellos «mecanismos civiles» que puedan impedir que las rivalidades degeneren en conflictos armados; Bentham será quien lleve esta idea a su última consecuencia, al sugerir que, una vez establecida la libertad de prensa en todos los rincones de Europa, el problema de una intervención militar ya no se planteará: «dans un pays où regne la liberté de presse, un gouvernement qui s'apprêterait à rompre la paix perdrait immédiatement le soutien populaire, puisque la libre circulation des idées fait en sorte que la population pourrait facilement se convaincre que la raison est du côté de l'Europe et le tort du côté de son propre gouvernement»<sup>39</sup>. En el

---

<sup>36</sup> SYROS, V.: «For an eternal peace through the establishment of the liberty of commerce: the case of Jeremy Bentham's Economic Pacifism», en *The History of Political Concepts: a new perspective on european political cultures (workshop 2)*. European Consortium of Political Research, Copenhagen, 2000

<sup>37</sup> BENTHAM: *op. cit.*, p. 248

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 246

<sup>39</sup> HIPPLER, Th: *op. cit.*, p. 180, en relación al texto de Bentham.

proyecto de Bentham están ausentes los poderes legislativos o ejecutivos federales que sí aparecían por ejemplo en la obra del abate Saint Pierre, pero nos ofrece a cambio los principios para una moderna judicatura federal y una opinión pública abierta a las cuestiones internacionales.

Los temas comunes que hemos visto aparecer aquí, la enumeración de los males de la guerra, perjudiciales para todos; la acusación al egoísmo y la ambición de los gobernantes que las provocan; la idea de que una opinión pública consciente deslegitimaría toda pretensión bélica, y de que esa opinión pública se expresa mediante la voz de la representación, a la par que se relaciona esa consciencia con una mentalidad culta e ilustrada; la idea, en fin, de que esa opinión pública, que se erige en tribunal para la resolución de los asuntos de gobierno, acabaría por constituir una representación internacional, adquiriendo finalmente la ansiada dimensión universal, constituye un ideario que, a pesar de los diversos avatares sufridos, no ha desaparecido aún hoy, cuyos fundamentos sentaron ya de manera precursora y un tanto visionaria las conciencias ilustradas de finales del XVIII, y que traza, tal y como hemos tratado de mostrar en este breve recorrido que está lejos de ser un repaso exhaustivo, todo un recorrido desde la *Opinión, Reina del mundo* (tal y como se popularizó la expresión por aquel entonces, por el propio Rousseau entre otros) a la *Opinión Pública como nueva superpotencia planetaria*.